REGISTRO DE DECRETOS 2024



DECRETO Nro. EXPDTE. Nro.

496/2024

Visto el error involuntario material efectuado en la redacción del Artículo 4º de decreto 417/2024, aclarase el mismo quedando su redacción definitiva en los siguientes términos

Por ello, en uso de facultades que le son propias el,

INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Articulo 1º: Modificase el Articulo 4º del decreto 417/2024 el cual quedará redactado de	e la
siguiente forma:	

De los candidatos

Artículo 4º: Podrán ser candidatos a Delegados todos los ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos por la Constitución Provincial para ser Funcionarios Públicos, empadronados en la Provincia y los extranjeros que se encuentren inscriptos en el registro establecido por la Ley 11.700, modificada por la Ley 12.312, con domicilio en la jurisdicción correspondiente a cada Delegación. (Conforme artículo 3º). -

Los candidatos que se postulen para el cargo de Delegado deberán reunir los mismos requisitos que los que la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de las Municipalidades requiere para ser Concejal y podrán hacerlo a título personal o <u>en representación de grupos de vecinos reconocidos con el aval del 5 % de la población habilitada para ejercer sus derechos políticos correspondiente a cada delegación. Los avales no podrán ser repetidos por las mismas personas para distintos candidatos de la misma localidad.</u>

Los postulantes tendrán que acreditar residencia al menos de cinco años en la localidad y constar en el Padrón Electoral año 2023.-

Todo ciudadano mayor de edad podrá ser candidato al cargo, salvo aquellos que están imposibilitados (al igual que un candidato a intendente municipal).

Quienes se postulen no deberán registrar deudas para con el erario municipal, en concepto de tasas, contribuciones, derechos y/o cualquier obligación impositiva. -

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de Gabinete.

Artículo 3 º: Cúmplase, regístrese y pase a sus efectos a Jefatura de Gabinete.

Tres Arroyos, 20 de febrero de 2024.

JULIO SEBASTIÁN FEDERICO

Jefe de Gabinete Municipalidad de Tres Arroyos DR. PARLO HUMBERTO GARATE

Intendente Municipal Municipalidad de Tres Arroyos